

8740 *ORDEN EHA/1116/2007, de 18 de abril, por la que se convocan dos procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar dos procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Ambas convocatorias son independientes y se regirán por las mismas bases.

Las presentes convocatorias tienen en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo; y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirán las presentes convocatorias son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convocan dos procesos selectivos para cubrir 26 plazas del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, código A0605, por el sistema general de acceso libre y 2 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 120/2007.

Para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % se reservarán 2 plazas de las convocadas por el sistema general de acceso libre para el cupo de reserva de personas con discapacidad.

En el caso de que estas plazas quedaran desiertas, no se podrán acumular al turno ordinario del sistema general de acceso libre.

Si alguno de los aspirantes que se hubiese presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviese plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Los aspirantes que ingresen por la convocatoria de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes que se oferten.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. Procesos selectivos

Los procesos selectivos se realizarán mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el sistema general de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por la convocatoria de promoción

interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirán la superación de un curso selectivo y, en su caso, un período de prácticas. Para la realización del mismo y, en su caso, período de prácticas, tanto los aspirantes que hayan superado la fase de oposición como los que hayan superado las fases de oposición y concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

El carácter independiente de ambos procesos selectivos determina la imposibilidad de acumulación de eventuales plazas vacantes en cualquiera de ellos.

3. Programa

El programa que ha de regir los procesos selectivos es el que figura como anexo II a esta Orden.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurren a la convocatoria de acceso por promoción interna, deberán cumplir además:

Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B y estar además destinados en la Administración General del Estado.

Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984; o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en alguno de estos procesos selectivos deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de la dirección de Internet www.map.es acceso por «empleo público» o por «servicios on-line». Asimismo, se podrán presentar por vía telemática a través del Portal del Ciudadano página www.060.es, en virtud del acuerdo de encomienda de gestión de fecha 8 de marzo de 2007.

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

6.2 Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, n.º 9, Madrid, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Octavo.2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Pago de la tasa de derechos de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen

los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

6.3 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador, común a ambos procesos selectivos, es el que figura como anexo III a esta Orden y se someterá a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá, n.º 9, planta 4.ª, de Madrid, teléfonos 91-5958780, 91-5958835, dirección de correo electrónico: seleccion.personal@meh.es.

8. Desarrollo de los procesos selectivos

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

9. Norma final

A los presentes procesos selectivos les serán de aplicación la Ley 30/1984, el Real Decreto 364/1995, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente Orden.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992.

Madrid, 18 de abril de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Descripción de los procesos selectivos y valoración

I. Procesos selectivos

Los procesos selectivos constarán de las siguientes fases:

- I.A) Oposición.
- I.B) Concurso.
- I.C) Curso selectivo.

I.A) Fase de oposición: Las pruebas de la fase de oposición consistirán en la superación de cinco ejercicios obligatorios, siendo eliminatorio cada uno de ellos, en la forma que se expone a continuación.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 364/1995, los aspirantes que concurran a la convoca-

toria de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública que hayan consignado la letra «A» como forma de acceso en la solicitud, estarán exentos de la realización del primer ejercicio y del grupo de temas correspondientes a Derecho Constitucional, Administrativo e Institucional Europeo en el quinto ejercicio.

Los aspirantes que concurran a la convocatoria de promoción interna que hayan consignado la letra «G» como forma de acceso en la solicitud, estarán exentos del grupo de temas correspondientes a Derecho Constitucional, Administrativo e Institucional Europeo en el quinto ejercicio.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, a un cuestionario de diez preguntas propuestas por el Tribunal sobre materias incluidas en los siguientes grupos del programa:

- I. Derecho Civil y Derecho Mercantil (21 temas).
- II. Economía, Economía de la Empresa y Economía Urbana (19 temas).
- III. Valoración Inmobiliaria, Gestión Patrimonial y Sistemas de Información (20 temas).
- IV. Derecho Urbanístico y Organización del Sector de la Construcción (25 temas).

El segundo ejercicio consistirá en una traducción directa por escrito y sin diccionario, durante un tiempo máximo de una hora, de un texto determinado por el Tribunal en uno de los idiomas inglés o francés, a elección del aspirante según opción que deberá hacerse constar en la solicitud (apartado B de la casilla 25).

El tercer ejercicio consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de dos supuestos prácticos de valoración inmobiliaria en el que el opositor deberá llevar a cabo una Valoración Catastral, así como otras valoraciones administrativas de carácter hipotecario, urbanístico o expropiatorio.

El cuarto ejercicio consistirá en el desarrollo de dos supuestos prácticos, durante un máximo de ocho horas, en que el opositor deberá resolver en el primero un supuesto práctico sobre Contratación administrativa y Gestión patrimonial inmobiliaria. En el segundo deberá elaborar a partir de la información facilitada por el tribunal un supuesto práctico de elaboración de una Ponencia de Valores, para lo que deberá hacer uso de criterios técnicos, urbanísticos y de valoración inmobiliaria contemplados en el programa, incluyendo análisis estadísticos básicos. Asimismo deberá justificar las soluciones adoptadas en los casos que el enunciado del ejercicio así lo exija. Este ejercicio podrá realizarse en una o varias sesiones que, en cualquier caso, constituirán una unidad de acto, no computándose el tiempo invertido en los desplazamientos, si los hubiera, en el tiempo máximo previsto de duración del ejercicio.

Los opositores podrán disponer de la documentación complementaria que estimen oportuna, por su parte, para la realización de los ejercicios prácticos, y aportada por ellos mismos.

El quinto ejercicio será de naturaleza oral y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos, de cuatro Temas, extraídos al azar, uno de cada uno de los siguientes grupos:

- V. Catastro (16 temas).
- VI. Gerencia y Hacienda Pública (20 temas).
- VII. Derecho Financiero y Tributario (25 temas).
- VIII. Derecho Constitucional, Administrativo e Institucional Europeo (25 temas).

El opositor, utilizando únicamente el programa de la oposición, dispondrá de un máximo de quince minutos para preparar un guión de dichos Temas, pasando a continuación, una vez consumidos o no los quince minutos, a desarrollarlos oralmente.

Para los aspirantes que concurran a la convocatoria de promoción interna, este ejercicio será, asimismo, de naturaleza oral y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de tres temas, extraídos al azar, uno de cada uno de los grupos: V, VI y VII del programa.

Los ejercicios primero, tercero y cuarto se leerán públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

El Tribunal podrá realizar preguntas al opositor que versen sobre el contenido de los temas expuestos.

I.B) Fase de concurso: La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos: Antigüedad, Grado personal consolidado y trabajo desarrollado.

La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como anexo V a esta Orden.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

I.C) Curso selectivo: Todos los aspirantes del sistema general de acceso libre que superen la fase de oposición, y los del sistema de promoción interna que superen las fases de concurso y oposición realizarán un curso selectivo en la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales que deberán superar con aprovechamiento.

Será común a ambas convocatorias. Tendrá una duración máxima de cuatro meses lectivos y comenzará en el plazo máximo de dos meses, a partir de la finalización del plazo fijado para la presentación de la documentación requerida en la Orden por la que se publicará la lista de aprobados de las fases de oposición, y de oposición y concurso.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del mismo será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas, valoradas por la Escuela de Hacienda Pública originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

II. Valoración

II.A) Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente: La calificación del primer ejercicio será de «apto» o «no apto», siendo necesaria la calificación de «apto» para acceder al ejercicio siguiente. La calificación de «apto» se otorgará cuando se alcance, al menos, el 50 por 100 de la valoración total del ejercicio, de acuerdo con la valoración que el Tribunal establece para cada una de las preguntas.

El tercero, cuarto y quinto ejercicios se calificarán con una puntuación máxima de 20 puntos, necesitándose un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos para superarlo, a excepción del segundo ejercicio que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos, necesitándose un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de cada ejercicio estará constituida por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose la más alta y la más baja.

El Tribunal expondrá públicamente la relación de aprobados en cada ejercicio, especificando la puntuación total o calificación que hubiera obtenido. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin ningún derecho a seguir tomando parte en la oposición.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los ejercicios.

II.B) Fase de concurso: A los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, se les valorará los siguientes méritos:

Antigüedad, grado personal consolidado y trabajo desarrollado.

Se computarán estos méritos hasta la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Antigüedad: La antigüedad del funcionario de Cuerpos o Escalas del Grupo B se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados, asignando a cada año de servicios efectivos una puntuación de 0,10 puntos hasta un máximo de tres.

Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado el día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente hasta la fecha de finalización del plazo de presentación del certificado a que se refiere el apartado Duodécimo de la Orden APU/423/2005.

Se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el grado 18: 3 puntos

Por cada unidad de grado que exceda de 18: 0,25 puntos.

Trabajo desarrollado: Se otorgará la siguiente puntuación según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de la publicación de esta convocatoria:

Hasta el nivel 18: 3 puntos.

Por cada unidad de nivel que exceda de 18: 0,5 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del Grupo B.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado u órganos constitucionales, y a los funcionarios en la situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado u órganos constitucionales el nivel del puesto de trabajo en el que les correspondería al efectuar el reingreso.

A los funcionarios que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo en la situación de servicio activo en órganos constitucionales, con carácter definitivo, se les valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a dicho puesto.

La calificación del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición.

II.C) Curso selectivo: Se calificará con una puntuación máxima de 30 puntos por el total de los trabajos, necesitándose para aprobar obtener 15 puntos como mínimo.

Elección de destinos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada:

Por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de oposición, concurso, y curso selectivo para los aspirantes del sistema de promoción interna, y determinará la prioridad para la elección de destino.

Por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de oposición y curso selectivo para los del sistema general de acceso libre; y determinará la prioridad para la elección de destino, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995, y en el apartado Decimotercero de la ORDEN APU/423/2005

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el curso selectivo, y en caso de persistir el empate, a la correspondiente al tercero, cuarto, quinto, y segundo ejercicio de la fase de oposición.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

Temario

I. Derecho Civil y Derecho Mercantil

Tema 1. El Derecho objetivo: Concepto y divisiones. Distinción entre el Derecho objetivo y Derecho subjetivo. Derecho público y Derecho privado. El Derecho civil en España. El Código Civil y la legislación complementaria.

Tema 2. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico positivo español: especial referencia a la Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Significado de la jurisprudencia.

Tema 3. El sujeto del Derecho. Las personas físicas y las personas jurídicas: nacimiento, extinción y capacidad. Representación, nacionalidad y domicilio de las personas jurídicas.

Tema 4. El objeto del Derecho. Las cosas. Concepto y clasificación. Especial referencia a los bienes muebles e inmuebles, de dominio público y de propiedad privada. El patrimonio. Los frutos. Los gastos y las mejoras.

Tema 5. Los derechos reales. Naturaleza, caracteres y diferencias con el derecho de crédito. Clasificación de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española.

Tema 6. El derecho real de dominio. Extensión y contenido. Dominio del suelo y del espacio aéreo. Protección del dominio y acciones que nacen del mismo. Adquisición del dominio. La teoría del título y el modo. La tradición en el Derecho español. La accesión. La usucapción. La pérdida del dominio. La pérdida en virtud de adquisiciones «a non domino».

Tema 7. La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 8. La posesión: su naturaleza jurídica. Clases de posesión según el Código Civil. Efectos de la posesión. Protección del estado posesorio. Los interdictos. Deslinde y amojonamiento.

Tema 9. Derechos reales de goce y disfrute. El derecho de usufructo: naturaleza y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructo: su constitución, extinción y transmisibilidad. Derechos de uso y habitación. El derecho real de superficie. Censos y foros.

Tema 10. El derecho real de servidumbre: concepto, caracteres y elementos. Clases de servidumbres. Adquisición de las servidumbres. Pérdida de las servidumbres. Las servidumbres voluntarias.

Tema 11. Servidumbres legales. Concepto. Distinción con las limitaciones del dominio. Las servidumbres legales en el Código Civil. Servidumbres de regulación administrativa. Especialidades forales en materia de servidumbres.

Tema 12. Los derechos reales de garantía. La hipoteca. Concepto y caracteres. Hipotecas legales e hipotecas voluntarias. La hipoteca mobiliaria. La prenda. La prenda sin desplazamiento.

Tema 13. El Registro de la Propiedad en España. Organización y principios que lo informan. Clases de asientos. Publicidad registral. Las certificaciones registrales. Contenido y efectos.

Tema 14. La obligación: su naturaleza y elementos. Clases de obligaciones. El cumplimiento de las obligaciones. Extinción. Incumplimiento y cumplimiento anormal. Prueba de las obligaciones.

Tema 15. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La ineficacia o invalidez del negocio jurídico. El contrato: fundamento y función. Elementos y objeto del contrato. Interpretación, ineficacia y rescisión. Clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Los contratos normativos y los contratos de adhesión.

Tema 16. El contrato de compraventa: su naturaleza. Obligaciones del vendedor y del comprador. Los derechos de tanteo y retracto: naturaleza y clases. El contrato de permuta.

Tema 17. El contrato de arrendamiento, su función y especies. Normas fundamentales del Código Civil. Régimen especial de arrendamientos de fincas urbanas. Ley 29/1994, de 24 de noviembre. Supuestos que contempla. Censo de viviendas.

Tema 18. Los contratos de arrendamiento de obra y de servicios: Naturaleza, elementos y contenido. Responsabilidades civiles del propietario, del constructor, del Arquitecto y del Arquitecto Técnico. Prescripción de responsabilidades.

Tema 19. Las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. Nacionalidad de las sociedades. Clases de sociedades. El proceso extintivo de las Sociedades mercantiles. Transformación y fusión de sociedades.

Tema 20. La sociedad anónima. Régimen vigente en el Derecho español. Fundación. Los Estatutos. El capital social y las reservas. La acción. Órganos. Censura de cuentas. Impugnación de los acuerdos sociales. El cierre del ejercicio, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tema 21. El contrato de seguro. Reaseguro, contraseguro, coaseguro y seguro subsidiario. Seguro individual y seguro colectivo. El seguro contra daños. Seguros de personas.

II. Economía, Economía de la Empresa y Economía Urbana

Tema 1. La ciencia económica: Concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma. Macroeconomía y microeconomía. El método de la ciencia económica. La evolución del pensamiento económico. Los sistemas económicos: Concepto.

Tema 2. Teoría de la demanda. Elasticidad e inelasticidad. Su efecto sobre los precios. La oferta y su elasticidad. El mercado. Su equilibrio y desequilibrio. Desplazamiento de las curvas de oferta y demanda. La formación de los precios. Efectos sobre la distribución de bienes y la asignación de recursos.

Tema 3. El mercado de competencia y concurrencia perfectas. Mercados imperfectos. Monopolios y oligopolios de oferta y de demanda. Sus efectos. Mercados intervenidos. El proteccionismo. El dumping.

Tema 4. Teoría de la producción. Los factores. La tierra y la determinación de su renta. Trabajo y capital. La empresa. Los costes de producción: fijos, variables, marginales y medios. Producción, plazo y escala. Costes constantes y variables. Maximización de beneficios.

Tema 5. La empresa como realidad económica. Clases de empresas y características. Concentración de empresas. Agrupación temporal de empresas. Empresas multinacionales.

Tema 6. Magnitudes macroeconómicas. La riqueza. El capital nacional. Medición. Producto nacional.: PIB y PNB. La renta nacional y el gasto nacional. Relaciones recíprocas. El flujo circular de la renta. Inversión y ahorro.

Tema 7. La contabilidad nacional. Las balanzas comercial y de pagos. La economía y sus ciclos. Estabilización y desarrollo.

Tema 8. Estructura económica de España. Los sectores productivos. Las relaciones intersectoriales. La distribución del producto interior bruto y de la renta nacional. La industria de la construcción.

Tema 9. Los Organismos económicos internacionales. Organización, ámbito y competencias. El Banco Mundial. El Fondo Monetario Internacional. La O.C.D.E., el G.A.T.T. y la Organización Mundial de Comercio. La Unión Europea.

Tema 10. El dinero, la renta y el gasto. Los sistemas monetarios: patrones automáticos y patrones dirigidos. Relación entre el valor del dinero y el nivel de precios.

Tema 11. El sistema monetario español. La inflación: Control y medidas correctoras. Política monetaria.

Tema 12. El sistema financiero español. El Banco de España. La Entidades oficiales de crédito. La Banca privada. Las Cajas de Ahorro. Otros intermediarios financieros. La Bolsa. Entidades de Seguros.

Tema 13. Planteamientos Teóricos sobre la formación de valores del suelo. Teoría de las rentas de accesibilidad. El modelo Estándar. Teoría de las rentas de externalidad. Teoría de la Segmentación del mercado. Teoría marxista de la renta del suelo.

Tema 14. Localización, renta Urbana y Valor del Suelo. Estructura Espacial de las ciudades. Crecimiento Urbano. Transporte Urbano. Renovación Urbana.

Tema 15. El mercado inmobiliario. Variables Macroeconómicas que influyen en el mercado inmobiliario. Características del mercado inmobiliario. El mercado inmobiliario en el plano espacial y temporal. Mercado inmobiliario urbano y rural.

Tema 16. El mercado de la vivienda. La Demanda de Viviendas factores que influyen. La rigidez oferta-precio en el mercado de viviendas. El Stock de Viviendas.

Tema 17. El comportamiento del promotor. Coste de Construcción y precio de la vivienda. Las cooperativas de viviendas. El precio del suelo y el mercado de las viviendas. Mercados de viviendas nuevas y usadas.

Tema 18. El mercado de otros inmuebles urbanos. El mercado de solares. Las fincas agrarias periurbanas. El mercado de aparcamientos. El mercado de oficinas. El mercado de naves industriales. El alquiler de viviendas y oficinas.

Tema 19. La vivienda como inversión. Características de los bienes inmuebles como inversión. La inversión en viviendas para rehabilitar. La Tasa Interna de Retorno.

III. Valoración Inmobiliaria. Gestión Patrimonial y Sistemas de Información

Tema 1. Teorías sobre el valor. El valor de los bienes y derechos: sus clases. El precio. Relación entre valor y precio. Influencia de la evolución histórica de las facultades urbanísticas del derecho de propiedad en el valor de los bienes inmuebles.

Tema 2. Principios y criterios de valoración de los bienes inmuebles. Sistemas de valoración. Métodos de valoración. Comparación con mercado: componentes del precio (valor) de mercado. Estudios del mercado inmobiliario: aplicaciones.

Tema 3. Coste de reposición o reemplazamiento: coste actual. La depreciación de los bienes inmuebles: sus clases. Rentabilidad de los inmuebles urbanos. Rendimiento y gastos. Actualización de rendimientos (rentas) presentes y futuros. Influencia de la legislación sobre arrendamientos urbanos y de las limitaciones administrativas de la rentabilidad en el valor de los inmuebles.

Tema 4. Valoración del suelo. Aprovechamiento idóneo. La parcela tipo y los coeficientes correctores. Método residual de valoración del suelo. Valor de repercusión y valor unitario. Correcciones del valor.

Tema 5. Valor de las construcciones. Valoración analítica y valoración sintética. Procedimiento de medición. Valor unitario. Valor intrínseco o de coste y valor de reposición. Depreciaciones.

Tema 6. Valoraciones administrativas. El sistema de valoración catastral. Los criterios de valoración de la Ley sobre régimen del suelo y valoraciones. Valoración a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos.

Tema 7. Normas de valoración de inmuebles para cobertura de provisiones técnicas en el sector asegurador. Criterios de valoración. Principios. Aptitud de los inmuebles. La doble vía para la valoración. Comprobación de las valoraciones. Revisiones posteriores.

Tema 8. Estadística y valoración urbana (I). Conceptos fundamentales de la Estadística. La Estadística descriptiva. Representaciones gráficas.

Tema 9. Estadística y valoración urbana (II). Medidas de posición y medidas de dispersión. Números índices.

Tema 10. Estadística y valoración urbana (III). Ajuste por el método de los mínimos cuadrados. Regresión y correlación. Regresión simple y regresión múltiple. Aplicaciones en el campo de la valoración. Concepto de muestreo. Tipos. Muestreo de poblaciones finitas e infinitas.

Tema 11. Estadística y valoración urbana (IV). Inferencia estadística: Planteamiento general. Métodos de inferencia: Estimación y contrastes. Concepto y propiedades de los estimadores. Métodos de estimación. Contraste de Hipótesis. Métodos de clasificación automática: Análisis Factoriales y Clustering.

Tema 12. Estadística y valoración urbana (V) Redes Neuronales. Concepto y Aplicaciones. Aplicación a la Valoración inmobiliaria.

Tema 13. Los sistemas de información y su estructura. Concepto. Componentes y funcionamiento de un sistema de información; aspectos físicos y lógicos. Bases de datos. Sistemas operativos.

Tema 14. Sistemas de información geográfica. Concepto, elementos. Funciones Básicas de un SIG. Campo de aplicación de los SIG.

Tema 15. Microinformática. Sistemas físicos. Paquetes integrados. Redes de área local. El diseño asistido por ordenador. La ofimática.

Tema 16. Seguridad informática. Protección de los sistemas y de la información. Auditoría informática.

Tema 17. La organización de la informática en la Administración del Estado. El sistema público de adquisición de bienes y servicios informáticos.

Tema 18. La gestión de los patrimonios inmobiliarios. Sistemas y métodos de gestión. La administración según tipos de inmuebles. Sociedades gestoras de patrimonios.

Tema 19. Estructuración de activos. Labores de inventario. Políticas de optimización de activos inmobiliarios: Inversión, reinversión y desinversión.

Tema 20. La gestión de servicios integrado (facility management). Modelos y organización. Funciones de la gestión de servicios integrados. La evaluación de necesidades y el diseño de soluciones. Gestión y control del mantenimiento del patrimonio inmobiliario.

IV. Derecho Urbanístico y Organización del Sector de la Construcción

Tema 1. El Derecho urbanístico. Evolución histórica de la legislación urbanística en España. Principios básicos del ordenamiento estatal.

Tema 2. La Sentencia del tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997. La ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones. Alcance de la Disposición derogatoria.

Tema 3. La organización administrativa del urbanismo. Los principios de organización. Competencias de la Administración Central, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Tema 4. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación del suelo. Determinaciones y desarrollo de cada clase de suelo.

Tema 5. Régimen jurídico del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios.

Tema 6. El planeamiento urbanístico. Naturaleza y valor normativo de los planes. El planeamiento supramunicipal. El planeamiento municipal: función, contenido y formación. El planeamiento de desarrollo.

Tema 7. La ejecución del planeamiento. Sistemas de actuación.

Tema 8. El régimen de valoraciones de suelo. Valor de suelo según su clasificación, valoraciones de obras, edificaciones y otros bienes y derechos.

Tema 9. La expropiación por razón de urbanismo. Procedimiento de determinación del justiprecio. Procedimiento de tasación conjunta. Supuestos de reversión. Supuestos indemnizatorios.

Tema 10. La intervención administrativa en el mercado de suelo. El Patrimonio Municipal de Suelo. El derecho de superficie.

Tema 11. Legislación sectorial en materia de suelo y urbanismo. Normas estatales sobre carreteras, autopistas, costas, puertos y patrimonio histórico. Servidumbres en materia de transporte y distribución de energía. Servidumbres aeronáuticas.

Tema 12. Ley de Ordenación de la edificación. Exigencias técnicas y administrativas. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías.

Tema 13. La investigación operativa aplicada a la empresa. Teoría de la programación lineal. Programación dinámica.

Tema 14. La Dirección. Asesorías y Staff. La Administración. La Organización Económico-financiera. La Organización Comercial. Recursos Humanos. La Organización Técnica.

Tema 15. El proceso de dirección. La toma de decisiones: técnicas de apoyo. Estilos de dirección. Dirección por objetivos: conceptos, desarrollo, seguimiento y evaluación. La planificación y el control.

Tema 16. La inversión en la empresa. Concepto. Clases de inversión. Selección de inversiones. La inversión en bienes de equipo. Duración óptima. Decisiones de renovación de equipos.

Tema 17. La financiación interna o autofinanciación. La amortización. Métodos de amortización. Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones.

Tema 18. Empresas constructoras y empresas inmobiliarias, esquemas de organización y del funcionamiento. Su financiación. La calidad en la industria de la construcción y su control.

Tema 19. Adaptación del Plan General de Contabilidad a empresas constructoras e inmobiliarias: principios contables. Las cuentas de balance, de gestión, de resultados y de orden. El balance: concepto y estructura.

Tema 20. Análisis de balances: su evolución. Ratios. La valoración externa de las empresas: distintos tipos de valor. Determinación del valor global: métodos.

Tema 21. Auditoría contable: conceptos básicos. Procedimientos de alteración o simulación de la situación patrimonial y de los resultados; su investigación y prevención.

Tema 22. Organización de una obra. Técnicas de programación matemática. Diagrama de Gantt. Sistema Pert tiempos y probabilidad del cumplimiento de las previsiones. Sistema Pert-costes. Método CPM.

Tema 23. Plan de una obra. Estudio de seguridad y salud. El estudio básico. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 24. Técnicas de amortización y de valoración de costes de uso y mantenimiento. Control de calidad en ejecución de obra.

Tema 25. Ejecución de una obra. Funciones de dirección y control. Régimen económico y actualización de costes mediante índices, coeficientes y la aplicación del régimen de revisión de precios.

V. Catastro

Tema 1. El Catastro. Concepto. Evolución histórica del Catastro en España.

Tema 2. Modelos Catastrales existentes en el mundo.

Tema 3. Situación actual de la institución catastral. Objetivos y fines. El proceso de coordinación del Catastro con otros sistemas registrales de carácter público. Especial referencia al Registro de la Propiedad.

Tema 4. El Catastro inmobiliario urbano. Legislación básica. El valor catastral de los bienes urbanos y de los bienes de características especiales. Normas técnicas.

Tema 5. La coordinación de valores. Áreas económicas homogéneas. Módulos básicos. Las Juntas Técnicas Territoriales de coordinación inmobiliaria urbana. La Comisión Superior de Coordinación inmobiliaria urbana. Procedimiento de coordinación.

Tema 6. Los estudios de mercado inmobiliario y las ponencias de valores. Delimitación del suelo de naturaleza urbana. Polígonos de valoración. Coordinación y aprobación de las ponencias de valores: Procedimientos.

Tema 7. Valoración catastral. Valoración del suelo. Criterios. Valores de repercusión y unitarios. Coeficientes correctores de aplicación.

Tema 8. Valoración de las construcciones en el procedimiento de valoración catastral. Criterios. Tipologías edificatorias. Coeficientes correctores a aplicar. Coeficientes correctores de la suma del valor del suelo y de la construcción. El valor catastral.

Tema 9. La formación y mantenimiento de los catastros. Contenido y procedimientos. Documentación catastral. La referencia catastral. El padrón del impuesto sobre bienes inmuebles. La notificación de valores.

Tema 10. Contratación de los trabajos catastrales. Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Órganos competentes. Control y supervisión.

Tema 11. Los procedimientos de valoración. Referencia al planeamiento urbanístico.

Tema 12. La gestión catastral y la gestión tributaria en el impuesto sobre bienes inmuebles. Colaboración interadministrativa. Competencias.

Tema 13. Procedimiento de gestión catastral. Incorporación en el Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles y de sus alteraciones: declaraciones, comunicaciones y solicitudes y subsanación de discrepancias. Contenido y efectos. Recursos y reclamaciones contra los actos de gestión catastral.

Tema 14. Ordenación de la cartografía oficial. Sistemas cartográficos. Técnicas actuales. Especial referencia a la ortofotografía. Cartografía catastral. Cartografía informatizada.

Tema 15. Base de datos catastral. Informatización de los Catastros rústico y urbano. El sistema de información catastral. Coordinación con otras administraciones.

Tema 16. El sistema de información geográfica y catastral: características y usos.

VI. Gerencia y Hacienda Pública

Tema 1. Las organizaciones: Definición y tipos. Teoría de la organización. La organización científica del trabajo. La escuela de los principios de administración.

Tema 2. El factor humano en la organización. El elemento humano en las organizaciones prestadoras de servicios. El grupo en la organización. Características y tipos de grupos.

Tema 3. La comunicación interna en las organizaciones. Tipos. Flujos, barreras y redes en la comunicación. El clima laboral. La motivación.

Tema 4. El desarrollo histórico de la Administración Pública: Tendencias centralizadoras y descentralizadoras. Las transformaciones de la organización y las tareas de la Administración Pública.

Tema 5. La Administración como organización. La estructura del poder en la Administración. Sociología de las Administraciones Públicas: Organización formal e informal.

Tema 6. Sistemas administrativos comparados: Los modelos británico, francés y norteamericano.

Tema 7. El sistema administrativo español. Su evolución. Características generales. Líneas de reforma.

Tema 8. La influencia del sistema político sobre las estructuras administrativas. La dirección política. Aparato del Estado, ideología política e instituciones políticas.

Tema 9. La actividad financiera del sector público. La Hacienda Pública. La financiación de los gastos y sus efectos sobre la estabilidad. Gastos, impuestos y crecimiento económico. Bienes públicos y bienes sociales. Selección de proyectos de gasto público. Aspectos distributivos. Las empresas públicas.

Tema 10. El presupuesto como instrumento de elección social. El Presupuesto: aspectos generales. El ciclo presupuestario los modelos presupuestarios. Presupuesto por programas. Presupuesto de base cero.

Tema 11. Teoría de los ingresos públicos. Concepto y clasificación. Distribución del coste de los servicios públicos. Los precios privados, cuasiprivados, públicos y políticos. Las tasas y contribuciones especiales.

Tema 12. Teoría del impuesto. Elementos. Principios de la imposición. Beneficio y capacidad de pago. Su distribución. Proporcionalidad y progresividad. El mínimo de existencia. Efectos posteriores al pago. Clasificación de los impuestos.

Tema 13. Los sistemas fiscales. Evolución y estructura de los impuestos. Condicionantes de la estructura tributaria. Sistemas tributarios actuales: Experiencia internacional.

Tema 14. La imposición sobre la renta de las personas físicas. Concepto y naturaleza. Capacidad de pago, concepto fiscal de renta y base imponible. Las tarifas y sus problemas. Efectos económicos.

Tema 15. La imposición sobre el patrimonio y la riqueza. La imposición sobre el patrimonio neto. La imposición sobre sucesiones y donaciones. La imposición sobre transmisiones patrimoniales onerosas.

Tema 16. La imposición sobre las sociedades: Concepto y características de esta imposición. Base imponible: Problemas y alternativas de determinación. Tipos de gravamen, integración e incidencia.

Tema 17. La imposición sobre el gasto: Concepto y antecedentes. La imposición general sobre las ventas: Concepto y clasificación.

Impuestos plurifásicos o monofásicos sobre las ventas. La imposición sobre el valor añadido. Efectos económicos.

Tema 18. La imposición sobre consumos específicos. Valoración actual de estos impuestos. La imposición sobre el comercio exterior. Gravamen sobre importaciones y exportaciones. Los ajustes fiscales en frontera.

Tema 19. Déficit público y hacienda extraordinaria. La inflación como una forma de imposición.

Tema 20. La deuda pública: concepto, clases y naturaleza. La creación de dinero. Efectos económicos del déficit público.

VII. Derecho Financiero y Tributario

Tema 1. El Derecho Financiero y el Derecho Presupuestario. La Ley General Presupuestaria. Principio generales: los derechos económicos y las obligaciones exigibles de la Hacienda Pública. El Tesoro Público.

Tema 2. El Presupuesto del Estado en España: Concepto y contenido. Elaboración, discusión y aprobación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

Tema 3. El control de la actividad financiera en España. Concepto y clases. El control externo. El Tribunal de Cuentas. El Control interno. La Intervención General de la Administración del Estado. La función interventora.

Tema 4. El desarrollo de la función fiscalizadora de ingresos, gastos y pagos públicos. La formulación y tramitación de reparos. La contabilidad pública: la Cuenta General del Estado.

Tema 5. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 6. La Ley General Tributaria. Armonización fiscal comunitaria. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y ámbito espacial. El fraude de ley.

Tema 7. Los tributos, impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídica-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria.

Tema 8. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. Capacidad, representación; domicilio y número de identificación fiscal. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción.

Tema 9. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La recaudación de los tributos. Órganos recaudadores. Procedimiento. Aplazamientos y fraccionamientos del pago. La relación de los créditos de la Hacienda Pública.

Tema 10. La inspección de los tributos: órganos, funciones y facultades. Documentación de las actuaciones inspectoras: especial referencia a las actas y sus tipos.

Tema 11. Infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador de infracciones tributarias simples. El delito fiscal.

Tema 12. La inspección catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Órganos competentes y sus funciones. Tipificación de las infracciones. Sanciones y criterios de graduación de las mismas.

Tema 13. La revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: recurso de reposición y reclamación económico-administrativa.

Tema 14. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Determinación de la base imponible: Rendimientos del trabajo y del capital; Rendimientos de actividades empresariales y profesionales.

Tema 15. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Incrementos y disminuciones de patrimonio. Rendimientos irregulares o de ciclo superior a un año. Imputación de entidades en régimen de transparencia fiscal. Determinación de la deuda tributaria. Período de imposición y devengo.

Tema 16. El Impuesto sobre sociedades. Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. La transparencia fiscal. El Impuesto especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

Tema 17. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria.

Tema 18. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. El Impuesto sobre Sucesio-

nes y Donaciones. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria.

Tema 19. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. Las entregas de bienes y las prestaciones de servicios. El hecho imponible, el sujeto pasivo y la base imponible. Tipos impositivos: Las obligaciones del sujeto pasivo. La gestión del impuesto. Deducciones y devoluciones. Regímenes especiales.

Tema 20. Los impuestos especiales. Las tasas, los precios públicos y las exacciones parafiscales. Los monopolios fiscales. La Lotería Nacional. El arancel aduanero y la renta de aduanas. La introducción de mercancías en territorio aduanero.

Tema 21. Los ingresos patrimoniales. La enajenación de bienes y derechos del Estado. La deuda pública del Estado: Concepto y clases.

Tema 22. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principio de solidaridad. El régimen común. Tributos propios y cedidos. Participación en los ingresos del Estado y el fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 23. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. Regímenes especiales de Canarias, Ceuta y Melilla. La financiación de las Haciendas Provinciales y Locales.

Tema 24. El sistema impositivo local. Análisis cuantitativo. Los Impuestos municipales potestativos y los obligatorios. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 25. El Impuesto de Bienes Inmuebles en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Antecedente: las Contribuciones Territoriales. Naturaleza, devengo y periodo impositivo. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota. Gestión tributaria.

VIII. *Derecho Constitucional, Administrativo e Institucional Europeo*

Tema 1. La Constitución española de 1978: Características y estructura. Los derechos y libertades públicas. Los derechos económicos y sociales.

Tema 2. Las Cortes Generales. Sus funciones. Funcionamiento.

Tema 3. La Corona. El Gobierno: Composición, organización y funciones. La iniciativa legislativa.

Tema 4. El Tribunal Constitucional y el Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. El Poder Judicial. El Consejo de Estado.

Tema 5. La Administración y el Derecho Administrativo. Las fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 6. La ley. Decretos-leyes, y Decretos Legislativos. El Reglamento. La potestad reglamentaria.

Tema 7. Los ordenamientos autonómicos y las Comunidades Autónomas. Las entidades municipales y las entidades provinciales. Los Cabildos Insulares. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.

Tema 8. La organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. Principios de organización, funcionamiento y relación con los ciudadanos. Órganos centrales y órganos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Órganos colegiados. Organismos públicos.

Tema 9. El Ministerio de Economía y Hacienda. Su organización y funciones. Servicios centrales y periféricos. La Agencia Estatal de Administración Tributaria: organización y competencias.

Tema 10. Los Arquitectos de la Hacienda Pública. Trabajos y actuaciones que llevan a cabo en los distintos Centros y dependencias del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Asistencia y asesoramiento a órganos colegiados.

Tema 11. La Función pública. Naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición funcional. Situaciones Administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. El Régimen disciplinario de la función pública. El régimen de incompatibilidades.

Tema 12. La potestad administrativa. El principio de legalidad. Actividad de las Administraciones Públicas. Derechos de los ciudadanos. Actos presuntos. Disposiciones administrativas y actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 13. El procedimiento administrativo. Revisión de actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. Potestad san-

cionadora. Responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 14. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Extensión y límites. Recursos. La Administración General del Estado y la Justicia: Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

Tema 15. La posición jurídica del administrado. Derechos subjetivos del administrado. Los servicios de información administrativa y la atención al ciudadano. Procedimiento para la formulación, tramitación y contestación de las quejas, reclamaciones y sugerencias.

Tema 16. Los contratos de las Administraciones Públicas en general. Requisitos para contratar con la Administración: Capacidad, solvencia y clasificación de las empresas.

Tema 17. Actuaciones relativas a la contratación. Los pliegos. Tramitación de expedientes. Procedimientos y formas de adjudicación. Revisión de precios. Cesión y subcontratación.

Tema 18. El contrato de obra. Redacción y Supervisión del proyecto de obra. Ejecución y modificación. Resolución y efectos. El contrato de elaboración de proyecto de obra.

Tema 19. La Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas: El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos. El patrimonio privado del Estado. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. El inventario general de bienes y derechos del Estado.

Tema 20. La acción administrativa con relación a las aguas, las minas, los montes, las costas y el medio ambiente.

Tema 21. La Ley del Patrimonio Histórico Español. Normas de desarrollo y complementarias. Bienes que lo integran. La declaración de interés cultural. Los bienes inmuebles y su protección. Medidas de fomento.

Tema 22. La acción administrativa en la actividad inmobiliaria. Legislación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo. Viviendas de protección oficial. Normas. Cédulas de calificación. Beneficios. Infracciones. Descalificación y efectos. Medidas de financiación de actuaciones, protegidas en materia de vivienda y suelo.

Tema 23. La expropiación forzosa: teoría sobre su justificación y naturaleza. Ley de expropiación forzosa y sus modificaciones. Determinación del justo precio. Procedimientos expropiatorios especiales.

Tema 24. La Unión Europea. Sistema institucional. El ordenamiento jurídico comunitario. Su relación con el ordenamiento jurídico español.

Tema 25. El tratamiento de la igualdad de género en España y en las instituciones internacionales.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

Titular

Presidenta: Doña Ana Jiménez Díaz-Valero, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Vocales: Doña Esther Alonso González, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; don Rogelio Menéndez Menéndez, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado; don Juan de Andrés Alonso, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública; don David Mellado Ramírez, del Cuerpo de Abogados del Estado; doña Sara de Blas Salvador, del Cuerpo de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Sanidad e Higiene en el Trabajo.

Secretaria: Doña Iciar Esteve Pradera, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Suplente

Presidente: Don Fernando de Aragón Amunárriz, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Vocales: Doña Pilar Torres Brabo, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social; doña Cristina Madrigal Díez, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado; doña Nieves Beatriz Zamora Sánchez, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública; don Adolfo José Garrachón Sirvent, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado; don Manuel Villanueva Río, del Cuerpo Superior del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Secretario: Don Luis Arijón Álvarez, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública»

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará:

L Libre/Nuevo ingreso.

A Promoción Interna (aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública).

G Promoción Interna (aspirantes pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Gestión Catastral, Hacienda, Auditoria y Contabilidad, de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social y Gestión de Empleo del INEM).

P Promoción interna (aspirantes pertenecientes a los demás Cuerpos del grupo B).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Economía y Hacienda»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid»

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el título académico que se posea o que esté en condiciones de poseer y titulación poseída o en condiciones de obtener» y en el apartado B, se consignará «el idioma elegido para el segundo ejercicio».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,07 €.

Aquellos aspirantes que concurren a las pruebas selectivas de la convocatoria para promoción interna gozarán de una bonificación del 50% de la tasa, siendo su cuantía de 13,54 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Economía y Hacienda. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.



SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Anexo V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO.....
 Convocado por.....
 D/Dª.....
 Cargo.....
 Centro directivo o unidad administrativa.....
 CERTIFICO:Que D/Dª.....

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.		Nº R.P.		CÓDIGO CUERPO	
				SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo)Otros Órganos o
 Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo).....está incluido/a en el ámbito de
 aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicació
 Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalizaci
 del plazo de presentaci
 solicitudes:

I Antigüedad: Nº de años de
 servicio ...(se consignará lo que
 corresponda según lo descrito
 en Anexo I).....

AÑOS

Nº de años de servicios efectivos
 prestados como funcionario de
 carrera en Cuerpos o Escalas del
 grupo, según la Base 2.1..... de
 la convocatoria.

AÑOS

II Grado personal consolidado y
 formalizado (según apartado
del Anexo I de la
 convocatoria)

GRADO

III Nivel de complemento de
 destino.... (se consignará lo que
 corresponda según lo descrito
 en Anexo I)...

NIVEL

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en Comunidades Autónomas.
- d) Expectativa de destino.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de hijos.
- g) Excedencia voluntaria servicios en el sector público
- h) Excedencia voluntaria por interés particular.
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- j) Excedencia voluntaria incentivada.
- k) Suspensión de funciones.

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA